ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los servicios en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Por lo anterior, el oferente que no marque la "X" en las casillas correspondientes, esta se tomará para efectos de evaluación que NO CUMPLE y se rechazará la propuesta.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Pereira rechazará la oferta.

ÍTEM	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LLANTA REFERENCIA +: Ancho A: 120, Relación Aspecto B: 80, Tipo de Construcción C: Convencional, Medida del Rin en Pulgadas D: 18, Índice de Carga E: 62, Clasificación de velocidad F :S, Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		
2	LLANTA REFERENCIA 90/90-21: Ancho A: 90 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 21 Índice de Carga E: 54 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Mixto	1		
3	LLANTA REFERENCIA 120/90 -17: Ancho A: 120 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 62 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		
4	LLANTA REFERENCIA 100/90-18 TRASERA: Ancho A: 100 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E:56 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		
5	LLANTA REFERENCIA 2.75- 18 DELANTERA: Ancho A: 2.75 Relación Aspecto B: N/A Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E:42 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		
6	LLANTA REFERENCIA 100/80-17 DELANTERA: Ancho A: 100 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 52 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		
7	LLANTA REFERENCIA 90/90-18: Ancho A: 90 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E: 51 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		
8	LLANTA REFERENCIA 110/80-17 DELANTERA: Ancho A: 110 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 52 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		

9	LLANTA REFERENCIA 140/70-17 TRASERA: Ancho A: 140 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 66 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	1		
10	LLANTA REFERENCIA 255/70 R16: Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 111 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	1		
11	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 15: Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 15 Índice de Carga E: 101 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Mixto	1		
12	LLANTA REFERENCIA 265/65 R17: Ancho A: 265 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 112 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
13	LLANTA REFERENCIA 225/55 R19 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 55 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 99 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: asfalto	1		
14	LLANTA REFERENCIA 225/75 R 16 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 115 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	1		
15	LLANTA REFERENCIA 265/70 R18: Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
16	LLANTA REFERENCIA 235/45 R19 Ancho A: 235 Relación Aspecto B:45 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 95 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
17	LLANTA REFERENCIA 215/65 R16: Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 98 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
18	LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C: Ancho A: 195 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 105 Clasificación de velocidad F: R Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
19	LLANTA REFERENCIA 205/65 R 16C Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 105 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto Lonaje H: 8 Lonas	1		
20	LLANTA REFERENCIA 205/65 R15 Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 15 Índice de Carga E: 94 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	1		
21	LLANTA REFERENCIA 225/65 R16: Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga F: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
22	LLANTA REFERENCIA 255/65 R 17 Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	1		
23	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15: Ancho A: 185, Relación Aspecto B: 65, Tipo de Construcción C: Radial, Medida del Rin en Pulgadas D: 15, Índice de Carga F: 88, Clasificación de velocidad G :S, Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
24	LLANTA REFERENCIA 165/65 R13: Ancho A: 165 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 13 Índice de Carga F: 77 Clasificación de velocidad G :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
25	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14 Ancho A: 185 Relación Aspecto B: 60 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 14 Índice de Carga E: 82 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
26	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 TRACCION Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga E: 124 Clasificación de velocidad F: L Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 14 a 18 Lonas	1		
27	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 DIRECCIÓN Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga E: 124 Clasificación de velocidad F: L Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 14 a 18 Lonas	1		
28	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 DIRECCIÓN: Ancho A: 295 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 22.5 Índice de Carga E: 148 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Direccional	1		

29	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 TRACCIÓN: Ancho A: 295 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 22.5 Índice de Carga E: 148 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Direccional y Tracción	1		
30	LLANTA REFERENCIA 235/75 R17,5 DIRECCIÓN Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga F: 130 Clasificación de velocidad G: M Aplicación/Terrero G: Direccional	1		
31	LLANTA REFERENCIA 235/75 R17,5 TRACCIÓN: Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga F: 130 Clasificación de velocidad G: M Aplicación/Terrero G: Tracción	1		
32	LLANTA REFENCIA 245/70 R 19,5 DIRECCION Ancho A: 245 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19.5 Índice de Carga E: 134 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 16 a 18 Lonas	1		
33	LLANTA REFENCIA 245/70 R 19,5 TRACCION Ancho A: 245 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19.5 Índice de Carga E: 134 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 16 a 18 Lonas	1		
34	LLANTA REFERENCIA 225/65R17 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 102 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
35	LLANATA REFRENCIA 185/70R14 Ancho A: 185 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 88 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
36	LLANTA REFERENCIA 110/90-17 Ancho A: 110 mm: Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 218 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto / Tierra	1		
37	LLANTA REFERENCIA 90/90-19 Ancho A: 90 mm: Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 200kg o 280kg Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto / Tierra	1		
38	LLANTA REFERENCIA 265/60 R18 Ancho A: 265mm: Relación Aspecto B: 60 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 200kg o 280kg Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto / Tierra	1		
39	LLANTA REFERENCIA 205/70 R16 Ancho A: 205mm: Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 710kg o 730kg Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto.	1		
40	LLANTA REFERENCIA 195/55 R16 Ancho A: 195 Relación Aspecto B: 55 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 88 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	1		
41	LLANTA REFERENCIA 205/55 R16 Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 55 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 88 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto.	1		

NOTA 1: En cumplimento de la resolución Nro. 0481 del 04 de marzo 2009, el oferente aportara con la oferta *el certificado de las llantas vehículos de pasajeros, camionetas, camperos y vehículos comerciales tales como camiones, autobuses, trailers, tractocamiones (tractomulas) y otros vehículos de servicio múltiple en carretera*, relacionados anteriormente y lo cual deberán estar avalados por la respectiva entidad certificadora, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana 1410 (en la versión vigente), norma técnica colombiana 1303 Numerales 3.1 y 5 (en la versión vigente) y la norma técnica colombiana 1304 (en la versión vigente).

NOTA 2: En el momento de realizar monte de las llantas el oferente deberá instalar válvulas, neumáticos y protectores nuevos.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El comité técnico verificará la experiencia del proponente en el RUP, Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente y en firme; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nro. 1082 del 2015 y demás normas vigentes, así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25172504</td><td>VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES.</td><td>COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE</td><td>NEUMATICOS Y CAMARA DE NEUMATICOS</td><td>----------</td></tr>
</table>

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario **"**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, así:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: que corresponda al objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio:
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **formulario Nro. 4** "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO". Este aspecto se verificará en el presente anexo Especificaciones y Condiciones Técnicas Mínimas. El oferente deberá diligenciar **Formulario Nro. 5** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
2	El oferente deberá presentar certificaciones de cumplimiento de Normas Técnicas expedida por su proveedor de llantas. Las llantas deben cumplir con la siguiente Norma Técnica. **TIPO BIEN** — **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA** Llantas para vehículos automotores — NTC 5384 Llantas para motocicletas — NTC 5385 Rines y compatibilidad con llantas — NTC 2318		
ÍTEM	**CAPACIDAD OPERATIVA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	Con el fin de garantizar la calidad del suministro e instalación de llantas, y considerando aspectos como el plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio, tiempos de respuesta y forma de pago, el oferente certifica con el presente documento que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, técnica y logística necesaria para cumplir integralmente con el objeto contractual. Así mismo, deberá diligenciar el FORMULARIO Nro 16, DESCRIPCION SEDES O TALLERES OFERTADO, en el que dispone de la infraestructura adecuada, personal idóneo, herramientas especializadas y equipos requeridos para el montaje, balanceo, alineación y demás actividades asociadas a la correcta instalación de las llantas. Igualmente, deberá acreditar que cuenta con establecimiento(s) de comercio propio(s) o aliado(s), ubicados en lugares de fácil acceso dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Pereira (Pereira, Dosquebradas o La Virginia), que permitan atender de manera oportuna los vehículos y motocicletas institucionales durante la ejecución del contrato. Además, debe contar con elementos técnicos y tecnológicos necesarios; tales como: 1. Equipos para montaje y desmontaje de llantas. 2. Equipos para balanceo. 3. Equipos para alineación. 4. Equipos adicionales para instalación y seguridad. 5. Equipos tecnológicos para reporte y trazabilidad. 6. Almacenamiento adecuado de llantas. (Anexar diligenciado el diligenciar el FORMULARIO Nro 16)		
3.1	**ÁREA DE COBERTURA (equipos e instalaciones)** El oferente deberá prestar el servicio de suministro e instalación de llantas, así como los servicios de alineación y balanceo, dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Pereira, (Pereira, Dosquebradas o La Virginia) garantizando		

	atención oportuna a todos los vehículos y motocicletas adscritos o que transiten dentro de esta área.		
ÍTEM	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	El personal encargado de la instalación de las llantas, así como de la ejecución de los servicios de alineación y balanceo, deberá estar debidamente capacitado en procedimientos de mantenimiento automotriz, uso seguro de equipos especializados y prevención de riesgos durante la manipulación de vehículos. Para tal fin, el oferente deberá anexar la hoja de vida del personal técnico, incluyendo los diplomas, certificados, cursos y/o seminarios que acrediten su formación y experiencia en estas labores. **(anexa certificación por escrito por escrito y anexar demás soportes indicados)**		
ÍTEM	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	RECURSO HUMANO: Para el presente proceso de contratación, el oferente deberá presentar dentro de su propuesta el personal técnico idóneo encargado de la instalación de llantas y la ejecución de los servicios de alineación, balanceo y demás actividades asociadas, garantizando que dicho personal cumpla con los requerimientos mínimos de capacitación y experiencia en mantenimiento automotriz y operación segura de equipos especializados. Así mismo, el oferente deberá identificar el personal administrativo y de apoyo necesario para la adecuada operación del servicio. En caso de que el proponente utilice esquemas de subcontratación, esta será de su exclusiva responsabilidad, debiendo asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y la idoneidad del recurso humano vinculado. (Anexar certificación con relación del personal)		
ÍTEM	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	Con el presente anexo diligenciado, el oferente certifica que garantizará la prestación del servicio de suministro e instalación de llantas, así como la ejecución de los servicios de alineación, balanceo y demás actividades asociadas, dentro del siguiente horario mínimo de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y los sábados de 08:00 a 14:00 horas. La atención a los vehículos y motocicletas institucionales se realizará de manera programada y coordinada previamente con el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio, garantizando oportunidad, continuidad y eficiencia en la ejecución contractual. El contratista deberá verificar físicamente el vehículo atendido, garantizando que el servicio se preste únicamente al automotor que corresponda al registro de la respectiva orden de trabajo.		
7	Con el presente anexo diligenciado, el oferente certifica que atenderá de manera oportuna y eficiente los requerimientos de programación emitidos por el Grupo de Movilidad, relacionados con las cantidades y tipos de llantas requeridas, así como los servicios de instalación, alineación y balanceo necesarios para los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Pereira, del Departamento de Policía Risaralda y el Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden. Dichas programaciones estarán sujetas a las necesidades operacionales de ambas unidades policiales, y el Grupo de Movilidad suministrará la información necesaria para que el contratista actualice su base de datos, organice su capacidad operativa y garantice la prestación continua, adecuada y eficiente del servicio durante toda la ejecución contractual.		

8	El oferente certifica con el presente documento que instalará, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda y unidades adscritas a la ejecución del gasto, los equipos e infraestructura necesarios para la prestación del servicio de suministro e instalación de llantas, alineación y balanceo, garantizando además su mantenimiento durante toda la ejecución del contrato.		
9	El oferente deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario supervisor que se designe por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.		
10	El oferente certifica con el presente documento que, durante la ejecución del contrato, garantizará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial en sus instalaciones y en la prestación del servicio, a fin de evitar cualquier afectación al personal, a los vehículos y motocicletas atendidos, y para atender oportunamente cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.		
11	El contratista deberá garantizar que cada llanta suministrada e instalada cuente con el SIGEA correspondiente, debidamente autorizado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado y asignado al vehículo institucional que recibe el servicio. La entrega y activación del SIGEA deberá quedar registrada en los comprobantes o reportes técnicos emitidos por el contratista, como soporte de la correcta trazabilidad del bien instalado.		
12	El futuro contratista deberá presentar la facturación mensual, anexando los comprobantes de cada servicio prestado dentro del mismo período, así como un consolidado mensual que detalle todos los servicios de suministro e instalación de llantas, alineación, balanceo y demás actividades ejecutadas. Cada comprobante o reporte deberá contener, como mínimo: 1. Fecha y hora de la facturación. 2. Fecha de vencimiento de la facturación. 3. Número de facturación. 4. Código QR. 5. Descripción y cantidad del bien suministrado. Las facturas que no incluyan los soportes exigidos no serán contabilizadas ni tramitadas para pago. El contratista deberá remitir, además, un listado semanal de los servicios realizados que correspondan a atenciones no programadas, así como un informe mensual de análisis de servicio, en el cual presente sugerencias de mejora, aprovechamiento de recursos y proyecciones del comportamiento del contrato. **Nota**: En casos excepcionales o cuando exista una incidencia o falla en los sistemas electrónicos o de registro utilizados para el control del servicio, la verificación se realizará mediante planillas manuales, las cuales deberán contener la misma información exigida en los registros electrónicos.		
13	El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de llantas, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.		
14	El oferente deberá garantizar que, en caso de presentarse alta demanda, limitaciones operativas o contingencias que afecten la prestación normal del servicio, se dará prioridad absoluta en la atención a los vehículos y motocicletas de institucionales, sobre cualquier servicio a particulares o terceros, con el fin de asegurar la continuidad del servicio policial y evitar afectaciones a su operatividad.		

15	**PRECIO:** El oferente con el presente documento certifica que mantendrá fijos los valores porcentuales de la comisión durante la vigencia del contrato, por lo tanto, dichos precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
16	**GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** El proponente deberá presentar con su oferta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual otorgue garantía técnica sobre las llantas y servicios ofertados, cubriendo defectos de fabricación y calidad. En caso de presentarse fallas atribuibles al producto, el contratista se compromete a reemplazar la llanta por una nueva, de iguales o superiores especificaciones técnicas, no remanufacturada, asumiendo la totalidad de los costos que ello implique. La garantía mínima de las llantas será de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación en el respectivo vehículo o motocicleta institucional. Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. Así mismo, deberá garantizar los servicios de alineación y balanceo por un término mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de su realización; vencido este término, cualquier ajuste posterior que se requiera por causas atribuibles a la instalación inicial deberá efectuarse sin costo para la Entidad. En caso de presentarse cualquier novedad relacionada con defectos de instalación o calidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al montaje, el contratista deberá atender el requerimiento de manera oportuna, contando con los medios logísticos necesarios para subsanar la situación en el establecimiento autorizado o en el lugar que coordine el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Si durante el desmontaje o montaje de la llanta se ocasiona daño al vehículo o motocicleta institucional por causas atribuibles al taller o establecimiento autorizado, el contratista asumirá integralmente los costos de reparación o reposición correspondientes.		
17	**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS LLANTAS** Para verificar que la propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en este anexo y las obligaciones del adjudicatario del contrato, las ofertas deberán incluir la ficha técnica detallada y actualizada de cada llanta ofrecida, emitida por el fabricante. Esta ficha debe describir de manera clara las condiciones técnicas de cada llanta solicitada, incluyendo el índice de carga, índice de velocidad, referencia, entre otros. Asimismo, para facilitar la verificación por parte del comité técnico, el oferente deberá indicar en su propuesta las páginas donde se encuentran los ítems ofertados correspondientes a cada referencia de llanta solicitada.		
18	**PROGRAMA O SOFTWARE DE MANTENIMIENTO DE LLANTAS** El oferente deberá contar con un programa y/o software especializado en la gestión y mantenimiento de llantas, el cual será utilizado para realizar diagnósticos y monitoreo periódico de las llantas suministradas durante el tiempo de ejecución del contrato. Este programa deberá cumplir con las siguientes características:		

	1. Funciones del programa o software: • Historial de mantenimiento: El sistema debe gestionar un historial de cada llanta, incluyendo rotaciones, revisiones de presión, alineaciones, y cualquier intervención de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo. • Diagnósticos periódicos: El contratista deberá utilizar el software para realizar diagnósticos periódicos que garanticen el adecuado estado y seguridad de las llantas, conforme a las condiciones del terreno y las exigencias operativas de la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda. • Alertas preventivas: El software debe generar alertas automáticas para la revisión o reemplazo de llantas antes de que alcancen niveles críticos de desgaste, asegurando un mantenimiento preventivo eficiente. 2. **Requisito de adquisición:** El contratista deberá demostrar que cuenta con un programa o software de mantenimiento de llantas con un mínimo de 18 meses de compra o licencia vigente. Es decir, el software deberá haber sido adquirido por el contratista con una antigüedad no menor a 18 meses, garantizando que tiene experiencia suficiente en el uso de la herramienta. **3. Responsabilidad del contratista:** • El contratista será el único responsable de realizar los diagnósticos y el seguimiento de las llantas suministradas, utilizando el programa o software durante la ejecución del contrato. • Los reportes y resultados de los diagnósticos deberán ser presentados al supervisor del contrato en los plazos que se acuerden, como parte del seguimiento del negocio jurídico. **Capacitación y experiencia:** El contratista debe acreditar experiencia en el uso del programa o software de mantenimiento, y en caso de ser necesario, deberá asignar personal capacitado para realizar los diagnósticos, garantizando la correcta interpretación de los datos generados por la herramienta.		
19	**CERTIFICACION DE ORIGINALIDAD** El oferente deberá anexar las certificaciones expedidas por parte del fabricante o representante de la marca en Colombia, para cada una de las marcas de llantas ofertadas, que lo acrediten como distribuidor directo o importador asociado autorizado, con fecha de expedición no superior a treinta días con respecto a la entrega de las ofertas; si la propuesta es presentada directamente por un fabricante, este documento será omitido. **Nota:** no serán válidas las certificaciones presentadas por el mismo distribuidor con el fin de acreditar representación de la marca en Colombia.		
20	**CERTIFICACIONES DE REPRESENTACIÓN O MARCA RECONOCIDA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, y dado que las llantas suministradas serán utilizadas en vehículos policiales al servicio de la comunidad, el oferente deberá proporcionar llantas cuya marca tenga una trayectoria mínima de 25 años en el mercado colombiano. Para acreditar esta condición, el proponente deberá incluir en su propuesta un documento firmado por su representante legal, en el que se indiquen las marcas a suministrar para cada uno de los ítems solicitados, y se certifique la vigencia de dichas marcas en el mercado. Este documento deberá estar acompañado de la		

	consulta realizada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, donde se verifique la trayectoria de las marcas en el mercado colombiano. La marca debe estar vigente y registrada. No se aceptarán marcas cuyo registro esté caducado, y para verificar el tiempo en el mercado se tomará como referencia la fecha de registro.		
21	**TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACION** El proponente deberá garantizar, por escrito, que la entrega de las llantas se realizará en Pereira, cuando el vehículo o motocicleta se presente en el lugar indicado por el oferente con la orden de trabajo de la Policía Metropolitana de Pereira. El tiempo máximo de atención será de 2 horas desde el ingreso del vehículo a la zona de servicio.		
22	**AÑO DE FABRICACIÓN** Todas las llantas suministradas deben presentar fecha de fabricación del año anterior, las llantas que sean entregadas con fecha diferente no serán recibidas y el contratista se compromete a su devolución en un término no superior a tres días calendario cumpliendo con las condiciones establecidas y sugerencias del supervisor.		
23	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** **1. Ubicación del Taller** • El oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller dentro del área metropolitana de Pereira, para garantizar la atención rápida y eficiente de los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Pereira y demás unidades adscritas a la ejecución presupuestal. **2. Infraestructura del Taller** • La sede o taller deberá contar con las siguientes instalaciones mínimas: 1. **Puestos de trabajo**: El taller debe disponer de al menos dos (02) puestos de trabajo para la atención simultánea de vehículos livianos, pesados y motocicletas. 2. **Dimensiones adecuadas**: El área de trabajo debe ser adecuada al tamaño de los vehículos y permitir el acceso y la operación segura dentro del taller. 3. **Cumplimiento normativo**: El taller deberá cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo, garantizando que las instalaciones sean seguras para el personal y el equipo en uso. **3. Servicios Ofrecidos** • El taller deberá estar en las condiciones para prestar los siguientes servicios de manera efectiva: 1. **Montaje de llantas**. 2. **Alineación de vehículos**. 3. **Balanceo de llantas**. 4. **Marcado de llantas**. **4. Documentación Requerida** • El oferente deberá anexar la siguiente documentación con su propuesta:		

	1. **Certificado de Existencia y Representación Legal**: Documento expedido por la Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a 60 días, en el que se identifique la actividad económica del taller. 2. **Certificación de la ARL**: Documento que acredite el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. 3. El oferente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 5**, en el que indicará la dirección de las sedes o talleres con los que dará cumplimiento a los requerimientos establecidos. En este formulario también deberá especificar si las sedes son propias o, en caso contrario, adjuntar la constancia del convenio o carta de intención mencionada en el numeral 5. **5. Propiedad de la Sede o Taller** • El oferente deberá informar si la sede o taller es de su propiedad. En caso de que no lo sea: 1. Deberá anexar un certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, contrato de arrendamiento, convenio de uso, o documento equivalente que demuestre que cuenta con autorización para utilizar la sede o taller durante el plazo de ejecución del contrato. 2. El establecimiento deberá permanecer disponible durante toda la ejecución contractual y encontrarse ubicado en un lugar de fácil acceso dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Pereira y/o el Departamento de Policía Risaralda, garantizando la atención oportuna de los vehículos y motocicletas institucionales. **6. Evaluación y Verificación** • El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller ofertado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Durante la visita se evaluará: 1.Que las instalaciones estén en funcionamiento. 2.Que la infraestructura sea adecuada para prestar los servicios requeridos. 3.Que se cumpla con la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo. **7. Normativa Aplicable** • El taller deberá cumplir con los siguientes requisitos normativos: 1. La sede o taller deberá cumplir con las disposiciones del **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019** emitida por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a los estándares mínimos del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**. El oferente deberá anexar una **certificación de la ARL** para cada sede ofertada, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. **8. Equipos y Herramientas del Taller**		

	• El taller deberá contar con los siguientes equipos y herramientas mínimas, debidamente certificados y en condiciones óptimas de funcionamiento. El oferente deberá acreditar por escrito que dispone de estos elementos: 1. Elevadores de vehículos con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas. 2. Torquímetros debidamente calibrados y certificados por una entidad autorizada (150 y 300 Lb-ft), con fecha de expedición dentro del presente año. 3. Compresor de aire. 4. Pistolas neumáticas tipo pesado. 5. Pistolas neumáticas tipo liviano. 6. Gato hidráulico con capacidad mínima de 20 toneladas. 7. Torres de bloqueo o seguridad para vehículos tipo pesado y tipo mediano. 8. Herramienta manual para desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado (incluye juego de copas y juego de llaves). 9. Equipo de alineación debidamente calibrado y certificado por entidad autorizada, con fecha de expedición dentro del presente año. 10. Equipo de balanceo para rines de hasta 17.5". 11. Máquina de montaje y desmontaje de llantas con capacidad mínima para rines de hasta 22.5". 12. Jaula de seguridad para desmontaje de llantas de rines de 17.5" en adelante. Máquina de nitrógeno para inflado de llantas.		
24	**COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE. MONTAJE, ALINEACION BALANCEO Y MARCADO)** El proponente se compromete con el presente documento a entregar las llantas con los servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y marcado en la ciudad de Pereira, sin generar costos adicionales para la entidad. Los servicios deberán realizarse en instalaciones adecuadas, tales como servitecas o centros especializados que cumplan con los requisitos de seguridad y operatividad necesarios para garantizar el cuidado de los vehículos y motocicletas. **1. Requisitos de las instalaciones:** • El proponente deberá adjuntar una relación de los establecimientos propios y/o copia de los convenios vigentes con talleres subcontratados, que estarán disponibles durante la ejecución del contrato. Esta información debe incluir: 1. **Razón social** de cada taller. 2. **Nombre del representante legal**. 3. **Ubicación, dirección y teléfono**. 4. Copia de los convenios firmados, en caso de utilizar talleres subcontratados. **2. Compromiso de responsabilidad:** • La responsabilidad por la correcta prestación del servicio ante la Policía Metropolitana de Pereira recae exclusivamente sobre el adjudicatario, independientemente de si los servicios son prestados por talleres propios o subcontratados. En caso de inconsistencias en los documentos presentados, el oferente será considerado como **no cumple**. **3. Marcado de las llantas:** El marcado de las llantas suministradas deberá incluir la sigla y/o placa correspondiente, sin alterar el compuesto de la llanta ni comprometer su integridad		

	o seguridad. El proceso de marcado debe realizarse conforme a las mejores prácticas del sector para evitar deterioro del producto.		
25	**REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO** El oferente deberá garantizar que las llantas suministradas y los servicios asociados, incluyendo instalación, alineación y balanceo, cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y se entreguen en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento. Así mismo, deberá asegurar la entrega del reporte técnico correspondiente a cada intervención realizada, garantizando la veracidad y completitud de la información suministrada, como parte integral de la adecuada prestación del servicio.		
26	**SERVICIOS ESPECIALES** El oferente deberá considerar que la Policía Nacional tiene entre sus inventarios vehículos blindados los cuales cuentan con sistema RUN FLAT TIRE, que requieren de un procedimiento adicional para el desmontaje y montaje de las llantas el cual no deberá tener ningún costo adicional para la institución.		
27	**LLANTAS NO CONTEMPLADAS EN EL LISTADO ORIGINAL** En caso de que, durante la ejecución del contrato, se haga necesaria la adquisición de una llanta no contemplada en el listado de referencias contratadas, el proceso de compra se regirá por el siguiente procedimiento: **1. Estudio de Mercado:** • El proveedor contratado deberá realizar un estudio de mercado para establecer el costo de la nueva llanta, tomando como referencia mínima tres (3) cotizaciones de establecimientos de comercio debidamente acreditados en la comercialización de llantas. • Las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y retenciones aplicables según la ley vigente. • Se seleccionará la cotización con el menor valor como base para el pago de la llanta y el servicio de mantenimiento asociado. **2. Verificación por Parte del Supervisor:** • Si el precio propuesto por el proveedor no resulta beneficioso para la entidad, el supervisor del contrato podrá solicitar la justificación de los costos presentados, demostrando que el precio propuesto no está alineado con los valores de mercado. • Para esto, la entidad contratante podrá adelantar su propio estudio de mercado, obteniendo tres (3) cotizaciones de la llanta no contemplada, junto con el valor de la mano de obra necesaria para su instalación o sustitución. **3. Descuentos y Beneficios:** • En caso de que existan descuentos y/o beneficios comerciales aplicables al valor de la cotización, estos deberán ser reflejados en el precio final y aplicados al pago correspondiente. **4. Ajustes y Aprobación Final:** • Una vez el supervisor haya revisado el estudio de mercado presentado por el proveedor, y si el precio resulta adecuado conforme a las cotizaciones y análisis del mercado, la entidad procederá a autorizar la compra y el pago de la llanta no contemplada		

37	**LUGAR DE ENTREGA** El oferente certifica con el presente documento que realizará la entrega e instalación de las llantas, así como la prestación de los servicios de alineación, balanceo y demás actividades asociadas, en el lugar indicado por el supervisor del contrato o por quien la ordenación del gasto designe en la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud realizada.		
38	El oferente certifica con el presente documento que entregará un comprobante de entrega por cada servicio realizado, el cual deberá contener como mínimo: 1. Fecha y hora de la solicitud del servicio. 2. Nombre del supervisor que realizó o autorizó la solicitud. 3. Número del contrato bajo el cual se ejecuta el servicio. 4. Nombre de la entidad compradora (Policía Metropolitana de Pereira y/o Departamento de Policía Risaralda). 5. Nombre del proveedor o contratista. 6. Fecha, hora y lugar de la atención o instalación. 7. Descripción detallada del servicio prestado, indicando: 8. Tipo de llanta suministrada (si aplica). 9. Servicio(s) realizado(s): alineación, balanceo, instalación, etc. 10. Valor del servicio ejecutado conforme a la oferta económica. Valor total registrado en el comprobante, según los ítems aplicados.		
39	**FACTURACIÓN:** El oferente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera mensual las facturas con su respectiva revisión, aprobación por parte del supervisor del contrato.		
	REQUISITOS VERIFICABLES POR EL COMITÉ JURÍDICO		
40	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El contratista deberá conocer y cumplir la legislación ambiental vigente en Colombia, especialmente aquella relacionada con la protección de la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, incluyendo —entre otras— la Ley 1252 de 2008, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 372 de 2009, la Resolución 1446 de 2005, la Resolución 1488 de 2005, así como las disposiciones expedidas por el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud y demás normas concordantes. ➢ Cualquier infracción ambiental o sanitaria que se presente durante la ejecución del contrato deberá ser corregida de manera inmediata por el contratista, a su costa y riesgo. Si no corrige la infracción, la Policía Metropolitana de Pereira y/o el Departamento de Policía Risaralda podrán suspender total o parcialmente las actividades hasta que se subsane la situación. En caso de reincidencia, la entidad podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a indemnización. ➢ El contratista será el único responsable del cumplimiento de las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como de la protección del personal involucrado en la instalación de llantas, alineación y balanceo, y de los bienes puestos bajo su cuidado. ➢ El contratista deberá garantizar que su personal reciba capacitación en:		

	• Manejo adecuado de residuos sólidos, líquidos y escombros generados por la actividad. • Identificación y gestión de insumos utilizados en los servicios (químicos, lubricantes, adhesivos, materiales de balanceo, entre otros). • Prevención y control de impactos ambientales relacionados con la operación. ➢ **PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES:** Cualquier infracción derivada de la omisión de permisos, licencias o autorizaciones ambientales, que deban gestionarse antes, durante o al finalizar el contrato, será responsabilidad exclusiva del contratista. ➢ **USO DE MATERIALES AMBIENTALMENTE RESPONSABLES:** El contratista deberá suministrar, cuando aplique, elementos preferiblemente ecológicos o biodegradables, o que cuenten con atributos ambientales verificables, conforme al Decreto 1369 de 2014, indicando claramente si el beneficio ambiental corresponde al producto, su embalaje o un componente específico. ➢ **BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Deberá implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con la actividad contratada, especialmente en el manejo de residuos derivados del cambio e instalación de llantas (llantas usadas, empaques, residuos de balanceo, entre otros), asegurando su correcta disposición según la normatividad vigente. ➢ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext ➢ **PRESENTACIÓN DEL SG-SST Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el Sistema de Gestión Ambiental y la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el formato establecido en los anexos del proceso. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el ***SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (formulario Nro. 12) Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) formulario Nro. 13. (Ver Anexo)***		
42	**DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para la disposición final de las llantas usadas, en especial las disposiciones establecidas en la **Resolución No. 1326 de 2017**, que actualiza la Resolución No. 1457 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por la cual se establece el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas". De acuerdo con la normativa vigente, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1. Sistema de Recolección y Gestión Ambiental de Llantas Usadas:**		

	a) **Entrega de llantas usadas**: El contratista deberá garantizar que las llantas sustituidas serán entregadas en los puntos de recolección establecidos por los productores o gestores autorizados, conforme al sistema de gestión ambiental de llantas usadas. b) **Prohibiciones**: El contratista deberá cumplir con las prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo la prohibición de abandonar, quemar o disponer inadecuadamente de las llantas usadas, en cumplimiento con el **Artículo 16** de la Resolución No. 1326 de 2017. c) **Instrucciones de manejo seguro**: El contratista se asegurará de seguir las instrucciones de manejo seguro de las llantas usadas, suministradas por los productores. **2. Certificación de Disposición Final:** Cada vez que se realice la disposición final de las llantas sustituidas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una certificación expedida por una entidad ambiental autorizada, que acredite el proceso de disposición final. Esta certificación deberá detallar el procedimiento utilizado para el manejo y disposición final de las llantas, conforme a la normativa vigente. **3. Visita y Verificación:** En caso de que el supervisor del contrato determine la necesidad de realizar visitas a los talleres o empresas responsables de la disposición final de las llantas, el contratista deberá facilitar dicha verificación y asumir los costos y la logística necesaria para llevar a cabo la visita. **4. Documentos a Presentar en la Oferta:** a) **Convenio o contrato con la empresa gestora autorizada**: El oferente deberá incluir una copia del convenio o contrato vigente con una empresa autorizada para la recolección y disposición final de las llantas usadas. La empresa deberá contar con licencia ambiental vigente. b) **Licencia ambiental**: La empresa gestora deberá presentar la licencia ambiental emitida por la autoridad competente, que acredite su autorización para realizar el manejo y disposición de llantas usadas, en cumplimiento con la normativa de gestión ambiental post-consumo. **Anexar** (Convenio o contrato con la empresa gestora autorizada y anexar Licencia ambiental de la empresa de recolección**)**		
43	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST):** El oferente **CERTIFICA** con el presente documento que todo el personal que desarrolla el objeto del contrato, quedará obligado a implementar las normas de SGSST que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores) decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 del 2019, resolución No. 01956 del 2018 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto el oferente se compromete con la Policía a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizara los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
44	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
45	**CERTIFICADO DE AFILIACION VIGENTE A EPS, AFP Y ARL**: Presentar certificados de afiliación vigentes a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener		

	dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
46	**CURSO EN SG-SST:** El oferente debe allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución Nro. 4927 de 2016, y concordante con la Circular Nro.063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, y de ser necesario Curso 20 horas del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SGSST, resolución vigente que autoriza el ejercicio de dicha actividad y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa oferente)		
47	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El oferente certifica que, durante toda la ejecución del contrato, garantizará que su personal cuente y utilice los elementos de protección personal (EPP) adecuados, conforme a los riesgos asociados a las actividades de suministro e instalación de llantas, alineación, balanceo y demás servicios relacionados, cumpliendo con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
48	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar, En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (diligenciar y entregar en la propuesta **el anexo "FORMULARIO Nro. 8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**		
49	El futuro contratista deberá diligenciar y entregar a la entidad el "formato de "DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", **una vez sea perfeccionado el contrato.**		

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo Nro. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.”
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **OFERENTE** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO Nro. 4 FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LLANTAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LLANTAS

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	REFERENCIA
1	LLANTA REFERENCIA +: Ancho A: 120, Relación Aspecto B: 80, Tipo de Construcción C: Convencional, Medida del Rin en Pulgadas D: 18, Índice de Carga E: 62, Clasificación de velocidad F :S, Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
2	LLANTA REFERENCIA 90/90-21: Ancho A: 90 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 21 Índice de Carga E: 54 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Mixto
3	LLANTA REFERENCIA 120/90 -17: Ancho A: 120 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 62 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
4	LLANTA REFERENCIA 100/90-18 TRASERA: Ancho A: 100 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E:56 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
5	LLANTA REFERENCIA 2.75- 18 DELANTERA: Ancho A: 2.75 Relación Aspecto B: N/A Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E:42 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
6	LLANTA REFERENCIA 100/80-17 DELANTERA: Ancho A: 100 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 52 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
7	LLANTA REFERENCIA 90/90-18: Ancho A: 90 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E: 51 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
8	LLANTA REFERENCIA 110/80-17 DELANTERA: Ancho A: 110 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 52 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
9	LLANTA REFERENCIA 140/70-17 TRASERA: Ancho A: 140 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 66 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle
10	LLANTA REFERENCIA 255/70 R16: Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 111 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto
11	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 15: Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 15 Índice de Carga E: 101 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Mixto
12	LLANTA REFERENCIA 265/65 R17: Ancho A: 265 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 112 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
13	LLANTA REFERENCIA 225/55 R19 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 55 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 99 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: asfalto
14	LLANTA REFERENCIA 225/75 R 16 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 115 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto
15	LLANTA REFERENCIA 265/70 R18: Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto

16	LLANTA REFERENCIA 235/45 R19 Ancho A: 235 Relación Aspecto B:45 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 95 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
17	LLANTA REFERENCIA 215/65 R16: Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 98 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
18	LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C: Ancho A: 195 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 105 Clasificación de velocidad F: R Aplicación/Terrero G: Asfalto
19	LLANTA REFERENCIA 205/65 R 16C Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 105 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto Lonaje H: 8 Lonas
20	LLANTA REFERENCIA 205/65 R15 Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 15 Índice de Carga E: 94 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto
21	LLANTA REFERENCIA 225/65 R16: Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga F: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
22	LLANTA REFERENCIA 255/65 R 17 Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto
23	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15: Ancho A: 185, Relación Aspecto B: 65, Tipo de Construcción C: Radial, Medida del Rin en Pulgadas D: 15, Índice de Carga F: 88, Clasificación de velocidad G :S, Aplicación/Terrero G: Asfalto
24	LLANTA REFERENCIA 165/65 R13: Ancho A: 165 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 13 Índice de Carga F: 77 Clasificación de velocidad G :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
25	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14 Ancho A: 185 Relación Aspecto B: 60 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 14 Índice de Carga E: 82 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
26	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 TRACCION Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga E: 124 Clasificación de velocidad F: L Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 14 a 18 Lonas
27	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 DIRECCIÓN Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga E: 124 Clasificación de velocidad F: L Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 14 a 18 Lonas
28	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 DIRECCIÓN: Ancho A: 295 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 22.5 Índice de Carga E: 148 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Direccional
29	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 TRACCIÓN: Ancho A: 295 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 22.5 Índice de Carga E: 148 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Direccional y Tracción
30	LLANTA REFERENCIA 235/75 R17,5 DIRECCIÓN Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga F: 130 Clasificación de velocidad G: M Aplicación/Terrero G: Direccional
31	LLANTA REFERENCIA 235/75 R17,5 TRACCIÓN: Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga F: 130 Clasificación de velocidad G: M Aplicación/Terrero G: Tracción
32	LLANTA REFENCIA 245/70 R 19,5 DIRECCION Ancho A: 245 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19.5 Índice de Carga E: 134 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 16 a 18 Lonas
33	LLANTA REFENCIA 245/70 R 19,5 TRACCION Ancho A: 245 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19.5 Índice de Carga E: 134 Clasificación de velocidad F: K Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 16 a 18 Lonas
34	LLANTA REFERENCIA 225/65R17 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 102 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
35	LLANATA REFRENCIA 185/70R14 Ancho A: 185 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 88 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
36	LLANTA REFERENCIA 110/90-17 Ancho A: 110 mm: Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 218 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto / Tierra
37	LLANTA REFERENCIA 90/90-19 Ancho A: 90 mm: Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 200kg o 280kg Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto / Tierra

38	LLANTA REFERENCIA 265/60 R18 Ancho A: 265mm: Relación Aspecto B: 60 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 200kg o 280kg Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto / Tierra
39	LLANTA REFERENCIA 205/70 R16 Ancho A: 205mm: Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 710kg o 730kg Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto.
40	LLANTA REFERENCIA 195/55 R16 Ancho A: 195 Relación Aspecto B: 55 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 88 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto
41	LLANTA REFERENCIA 205/55 R16 Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 55 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 88 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto.

ANEXO Nro. 5

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total, de conformidad a la oferta económica presentada con mayor porcentaje de descuento.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Se adjudicará el presente proceso de contratación que se derive del estudio previo, por el valor total del presupuesto oficial asignado, al cual se aplicará el porcentaje del descuento ofertado en su propuesta económica y/o puja en subasta a cada valor unitario y/o ítem, teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Y cumpliendo con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015.

Base para la puja será del 2%

ÍTEM	REFERENCIA	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
1	LLANTA REFERENCIA 120/80 -18: Ancho A: 120, Relación Aspecto B: 80, Tipo de Construcción C: Convencional, Medida del Rin en Pulgadas D: 18, Índice de Carga E: 62, Clasificación de velocidad F :S, Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 580.901,12	
2	LLANTA REFERENCIA 90/90-21: Ancho A: 90 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 21 Índice de Carga E: 54 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Mixto	$ 423.962,24	
3	LLANTA REFERENCIA 120/90 -17: Ancho A: 120 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 62 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 563.880,75	
4	LLANTA REFERENCIA 100/90-18 TRASERA: Ancho A: 100 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E:56 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 438.249,71	
5	LLANTA REFERENCIA 2.75- 18 DELANTERA: Ancho A: 2.75 Relación Aspecto B: N/A Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E:42 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 280.066,79	
6	LLANTA REFERENCIA 100/80-17 DELANTERA: Ancho A: 100 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 52 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 452.611,70	
7	LLANTA REFERENCIA 90/90-18: Ancho A: 90 Relación Aspecto B: 90 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E: 51 Clasificación de velocidad F :P Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 312.660,97	
8	LLANTA REFERENCIA 110/80-17 DELANTERA: Ancho A: 110 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 52 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 492.956,19	
9	LLANTA REFERENCIA 140/70-17 TRASERA: Ancho A: 140 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Convencional Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 66 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Tipo Calle	$ 635.738,85	
10	LLANTA REFERENCIA 255/70 R16: Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 111 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	$ 985.705,63	

11	LLANTA REFERENCIA 235/75 R 15: Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 15 Índice de Carga E: 101 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Mixto	$ 948.115,07	
12	LLANTA REFERENCIA 265/65 R17: Ancho A: 265 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 112 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 1.120.809,07	
13	LLANTA REFERENCIA 225/55 R19 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 55 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 99 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: asfalto	$ 1.046.754,68	
14	LLANTA REFERENCIA 225/75 R 16 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 115 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	$ 1.133.891,67	
15	LLANTA REFERENCIA 265/70 R18: Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 18 Índice de Carga E: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 1.594.842,63	
16	LLANTA REFERENCIA 235/45 R19 Ancho A: 235 Relación Aspecto B:45 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19 Índice de Carga E: 95 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 1.712.996,89	
17	LLANTA REFERENCIA 215/65 R16: Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 98 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 818.830,96	
18	LLANTA REFERENCIA 195/75 R16C: Ancho A: 195 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 105 Clasificación de velocidad F :R Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 891.048,30	
19	LLANTA REFERENCIA 205/65 R 16C Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga E: 105 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto Lonaje H: 8 Lonas	$ 995.181,34	
20	LLANTA REFERENCIA 205/65 R15 Ancho A: 205 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 15 Índice de Carga E: 94 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	$ 700.994,61	
21	LLANTA REFERENCIA 225/65 R16: Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 16 Índice de Carga F: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 1.046.729,06	
22	LLANTA REFERENCIA 255/65 R 17 Ancho A: 255 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 110 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: mixto	$ 1.369.553,50	
23	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15: Ancho A: 185, Relación Aspecto B: 65 ,Tipo de Construcción C: Radial, Medida del Rin en Pulgadas D: 15, Índice de Carga F: 88 ,Clasificación de velocidad G :S, Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 481.784,54	
24	LLANTA REFERENCIA 165/65 R13: Ancho A: 165 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 13 Índice de Carga F: 77 Clasificación de velocidad G :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 376.451,33	
25	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14 Ancho A: 185 Relación Aspecto B: 60 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 14 Índice de Carga E: 82 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 413.496,80	
26	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 TRACCION Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga E: 124 Clasificación de velocidad F :L Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 14 a 18 Lonas	$ 1.464.406,26	
27	LLANTA REFERENCIA 215/75 R 17.5 DIRECCIÓN Ancho A: 215 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga E: 124 Clasificación de velocidad F :L Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 14 a 18 Lonas	$ 1.440.197,39	
28	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 DIRECCIÓN: Ancho A: 295 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 22.5 Índice de Carga E: 148 Clasificación de velocidad F :K Aplicación/Terrero G: Direccional	$ 3.027.293,43	
29	LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5 TRACCIÓN: Ancho A: 295 Relación Aspecto B: 80 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 22.5 Índice de Carga E: 148 Clasificación de velocidad F :K Aplicación/Terrero G: Direccional y Tracción	$ 3.201.688,44	
30	LLANTA REFERENCIA 235/75 R17,5 DIRECCIÓN Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga F: 130 Clasificación de velocidad G :M Aplicación/Terrero G: Direccional	$ 1.587.292,41	

31	LLANTA REFERENCIA 235/75 R17,5 TRACCIÓN: Ancho A: 235 Relación Aspecto B: 75 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17.5 Índice de Carga F: 130 Clasificación de velocidad G :M Aplicación/Terrero G:Tracción	$ 1.686.551,04	
32	LLANTA REFENCIA 245/70 R 19,5 DIRECCION Ancho A: 245 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19.5 Índice de Carga E: 134 Clasificación de velocidad F : K Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 16 a 18 Lonas	$ 2.097.740,19	
33	LLANTA REFENCIA 245/70 R 19,5 TRACCION Ancho A: 245 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 19.5 Índice de Carga E: 134 Clasificación de velocidad F :K Aplicación/Terrero G: Mixto Lonaje H: 16 a 18 Lonas	$ 2.272.415,40	
34	LLANTA REFERENCIA 225/65R17 Ancho A: 225 Relación Aspecto B: 65 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 102 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 754.586,53	
35	LLANATA REFRENCIA 185/70R14 Ancho A: 185 Relación Aspecto B: 70 Tipo de Construcción C: Radial Medida del Rin en Pulgadas D: 17 Índice de Carga E: 88 Clasificación de velocidad F :S Aplicación/Terrero G: Asfalto	$ 314.692,51	

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

El porcentaje base para la puja serán mínimo del 2% para todos lances, debido a que los procesos que esta unidad ejecutora ha adelantado bajo la modalidad de subasta inversa, permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido.

ANEXO Nro. 6

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

SOBRE Nº 2

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II, - Sobre 2 – oferta económica.

El proponente deberá tener en cuenta los elementos adquirir por ítem relacionados en la plataforma SECOP II Oferta económica.

Nota: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el precio total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del miso, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

FORMULARIO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN".**

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),** de conformidad con lo establecido en el **(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)**, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada Nro. PN MEPER SA 014 2026, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones

realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general **(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).**

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta Nro. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de 4 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO Nro. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN** El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, oferentes o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
- El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

_____

FORMULARIO Nro. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 6

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores. POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 7

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo

Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO Nro. 8

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, oferentes, suboferentes, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 9

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN.**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*"**, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, oferentes y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del oferente o suboferente a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como oferente, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 10

CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE, PROVEEDOR Y/O DISTRIBUIDOR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Policía Metropolitana de Pereira en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante, proveedor y/o distribuidor nombre del fabricante con Nit Nº _____, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 11

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el oferente plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO Nro. 12

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a dar cumplimiento a las políticas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia, así como las responsabilidades contempladas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.

Me comprometo a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución *0312 del 13 de febrero de 2019.*

Se allegará el certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (cuando aplique) y se mantendrá vigente dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Nombre empresa:		Nit:	
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL_____

FORMULARIO Nro. 13

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pereira, Seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación política de seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEPER SA 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**
El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO Nro. 14

INFORMACION CONTRATOS EN EJECUCION PUBLICOS Y PRIVADOS

Yo_____ identificado(a) con cedula o NIT (si aplica) Nro. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha se encuentran en ejecución de mi parte, los siguientes contratos, así:

No	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	INCUMPLIMIENOTOS PRESENTADOS
1									
2									
3									

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral de pliego de condiciones

En constancia firmo la presente en _____ a los ___ días del mes _____ del año _____

Firma _____
Nombre completo _____
Numero documento de identidad _____ de _____
Teléfono de contacto _____
Email _____

FORMULARIO Nro. 15

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1

Fecha,

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. PN MEPER SA 014 2026

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con el ANEXO Nro. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación pública, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): _____ **DE:** _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____

FORMULARIO Nro. 16

DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Descripción sedes o talleres ofertados para el proceso número MEPER SA 015 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y/O VEHÍCULOS QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN**

ZONA	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD	CONVENIO
AREA METROPOLITANA				

Nota: Para el caso en que el oferente se presente para los dos lotes, debe diligenciar un formulario DESCRIPCION SEDES O TALLERES OFERTADOS, por cada lote, teniendo en cuenta que no se permite presentar una misma sede o taller para ambos lotes.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal